



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001090/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Cristina González, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicología Clínica** de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicología Clínica** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 12 (doce) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Psicología Clínica**.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Psicología Clínica** que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 12 (doce) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicología Clínica**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001090/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

9

Lic. Pablo Antonio Murillo
~~Secretario del Honorable Consejo Directivo~~
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001090/2017

ANEXO RHCD N°

9

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: Psicología Clínica

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 12 (doce)

Fundamentación: debido a las características de la asignatura que es eminentemente teórico-práctica, requiere de formar sub-grupos de trabajo en la discusión de casos, para lo que se necesita un mayor número de ayudantes por grupo de trabajos prácticos.

Además la cátedra ofrece a los cursantes seminarios internos y prácticas Institucionales, en donde el apoyo del Ayudante Alumno es importante ya que colabora con el docente en las tareas administrativas y como intermediario en las normativas de la facultad, especialmente con aquellos invitados que no son docentes de la casa.

La cátedra inicia este año un Programa de extensión, que integra actividades que viene realizando desde años anteriores, lo que también implica un espacio de sumo interés para la formación de los adscriptos.

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

Podrá asistir a todas las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas que sus horarios les permitan.

Participar activamente en los teóricos para conocer los ejes temáticos de la asignatura.

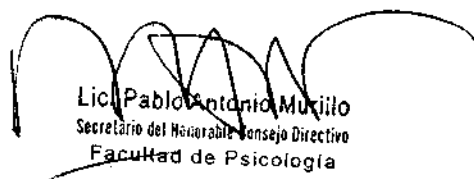
Colaborar en seminarios (19) y prácticas(6) que abarcan diversos enfoques teórico-técnicos, brindando la posibilidad de conocer e integrar diferentes miradas y aportes.

Colaborar en las comisiones de TP junto a los coordinadores en el desarrollo de los contenidos de la materia.

Colaborar en los exámenes finales presenciando los mismos junto a los docentes de la Cátedra para la formación de criterios de evaluación.

Carga horaria semanal exigida los días miércoles tienen obligación de la reunión de cátedra quincenal, la asistencia a los teóricos ,1 comisión de TP (como mínimo), y 1 seminario o práctica(según día y hora de los mismos). 8 hs semanales como mínimo.

Participar activamente en las decisiones que hacen al funcionamiento de la Cátedra así como a las modificaciones que se realicen al programa de la materia.


Lic. Pablo Antonio Mujillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001090/2017

ANEXO RHCD N°

9

Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo.

Los adscriptos podrán realizar un informe con formato de artículo de investigación (Resumen, Título, Materiales y método, Resultados, Discusión) sobre un tema de vacancia en Ps Clínica, o una investigación bibliográfica en alguna de las orientaciones de la Unidad N° 5 del programa.

Participar en el programa de extensión de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los adscriptos podrán integrarse a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los adscriptos realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró, al Titular de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Los adscriptos realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra con nuevos aportes bibliográficos para la actualización de las distintas unidades. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia en la clínica actual.

Será entregado a la Lic. Marcela Salvetti, Adjunta de la Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos).

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001090/2017

ANEXO RHCD N° 9

Visar los informes anual y final del adscrito y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscritos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001090/2017

ANEXO RHCD N°

9

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: Psicología Clínica

Período: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos: 12 (doce)

Fundamentación: debido a las características de la asignatura que es eminentemente teórico-práctica, requiere de formar sub-grupos de trabajo en la discusión de casos, para lo que se necesita un mayor número de ayudantes por grupo de trabajos prácticos.

Además la cátedra ofrece a los cursantes seminarios internos y prácticas Institucionales, en donde el apoyo del Ayudante Alumno es importante ya que colabora con el docente en las tareas administrativas y como intermediario en las normativas de la facultad, especialmente con aquellos invitados que no son docentes de la casa.

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra: reuniones de cátedra, asistencia a los teóricos de su particular interés para profundizar su conocimiento de la materia, participación de los equipos de investigación y extensión. Fundamentalmente colaboran en los seminarios y prácticas que ofrece la Cátedra a los alumnos cursante, estando siempre en contacto con los docentes pudiendo aprender de la experiencia de éstos y ejercitando funciones que les serán útiles en su desempeño profesional y docente.

- Carga horaria semanal exigida: asistencia a las reuniones de cátedra los miércoles de 12hs. a 14 hs. , a un grupo de trabajos prácticos todas las semanas durante el año lectivo (2 hs. mas la prepración 3 hs.) y a un seminario o práctica de las que ofrece la cátedra (2 hs durante la duración del mismo).

- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año , sobre un tema que acordará con el profesor asistente a cargo del grupo.

- Los adscriptos podrán integrarse a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño


Lid. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001090/2017

ANEXO RHCD N°

9

como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Los Ayudantes realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró, al Titular de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Los Ayudante realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia en la clínica actual.

Será entregado a la Lic. Marcela Salvetti, Adjunta de la Cátedra, la que informará a la Titular sobre los resultados y evaluar los trabajos que podrían ser de interés para incluirse en los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología